****

Fecha de elaboración

**Propuesta Analítica de Planeación 2024**

(UNIDAD)

**Documento interno, base para la elaboración del**

**Programa Anual de Actividades (PAA) 2024**

Contenido

[Presentación 2](#_Toc136951388)

[1. Fundamentación 3](#_Toc136951389)

[2. Descripción de las actividades y los productos 5](#_Toc136951390)

[3. Programación y presupuestación general del proyecto 6](#_Toc136951391)

Anexo 7

# Presentación

El presente documento titulado **Propuesta Analítica de Planeación 2024** tiene por objetivo integrar el análisis de la Unidad respecto al (los) proyecto(s) anual(es) a desarrollar en el ejercicio fiscal 2024, considerando la misión y visión institucional, las atribuciones de la Comisión, la alineación con el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, los objetivos de mediano plazo establecidos en el Programa Institucional 2020-2024 de Mejoredu, el problema público que busca atender el programa presupuestario P016, las recomendaciones de la Junta Directiva, del Consejo Técnico de Educación y de los órganos de fiscalización, así como los compromisos que Mejoredu ha adquirido en 2023.

Esta propuesta analítica de planeación es de carácter interno y constituye la base de información que la Junta Directiva revisará para conocer las actividades y productos que las Unidades proyectan para 2024 y su gasto asociado. Este documento es también, el fundamento de la programación y presupuestación que las Unidades realizarán en la “Plantilla de programación y presupuesto”, y que Dirección General de Planeación y Presupuesto recuperará para integrar el Programa Anual de Actividades (PAA) 2024, así como para dar seguimiento a su implementación.

El documento se integra por tres apartados; el primero orientado a la **fundamentación del proyecto**, donde el área explicará su relevancia y alcance. El segundo integra una descripción de las **actividades y productos** del proyecto anual. El tercer apartado establece la relación de las **actividades a programar y el presupuesto requerido** para su logro. Este apartado da pie a la programación y presupuestación del proyecto, a partir del llenado de la “Plantilla de programación y presupuesto” anexo al presente.

Cabe señalar que los requerimientos de información establecidos en la “Propuesta analítica de planeación” y la “Plantilla de programación y presupuesto” atienden a lo establecido en las *Disposiciones para la elaboración del Programa Anual de Actividades 2024*.

# Fundamentación

El presente apartado tiene el propósito de reconocer los elementos analíticos y contextuales que dan origen al o los proyectos anuales de la Unidad, y que permiten dar cuenta de su pertinencia.

Para este análisis se recomienda considerar:

Anexo II

Anexo I

Anexo III

Elementos esenciales que debe cubrir el análisis:

* Defina el proyecto (s) anual (es) para 2024 señalando el nombre y desarrollando de forma breve su objetivo. Se recomienda que en dicha redacción se explique el alcance del proyecto.
* Explique la pertinencia de las actividades y productos previstos para desarrollar en este proyecto. Debe considerar los factores de análisis señalados en el esquema previo u otros que puedan fortalecer o impactar en la planeación y desarrollo del proyecto.
* Señale si el proyecto, algunas de sus actividades o productos, plantean la continuidad con actividades o productos realizadas en años previos y, si fuese el caso, representan el cierre de metas específicas a razón de la conclusión de la administración gubernamental en 2024.
* Finalmente describa, en el cuadro que se presenta a continuación, la contribución a los objetivos del Programa Institucional 2020-2024 de Mejoredu, según corresponda

| Proyecto | Objetivo del PI al que se alinea | Contribución del proyecto al Objetivo del PI |
| --- | --- | --- |
| *Señalar clave y nombre el proyecto* | *Señalar el número y nombre del objetivo prioritario al que incide el proyecto*  *(ver anexo III)* | *Describa la contribución al objetivo prioritario señalado* |
|  |  |  |
|  |  |  |

# Descripción de las actividades y los productos

Este apartado tiene el propósito de conocer la estructura y contenido de los proyectos, así como el alcance de sus actividades y productos. Para su definición se sugiere tomar en cuenta la información planteada en el Anexo IV de este documento.

* Describa las actividades que se realizarán para el desarrollo del proyecto correspondiente. Se debe señalar las tareas relevantes (investigación de gabinete, trabajo de campo, gestión de reuniones con autoridades educativas, participación en eventos educativos, desarrollo de talleres o capacitaciones, visitas a las entidades federativas, entre otros) que se llevarán a cabo.
* Señale los productos finales vinculados a las atribuciones que desarrollará en 2024 (criterios, lineamientos, sugerencias, programas de formación, estudios, investigaciones, evaluaciones diagnósticas, materiales educativos, indicadores), sus principales características y el alcance de estos, con énfasis en su contribución al proceso de mejora continua de la educación. En este punto se sugiere no solo enlistarlos si no presentar los productos de forma descriptiva.
* Explique los resultados esperados al cierre de 2024, con las actividades y productos previstos a desarrollar. Es decir, qué se espera lograr al cierre del año una vez realizadas las actividades señaladas y alcanzado los productos a programar.

Una vez descritas las actividades y productos se requiere integrar la siguiente tabla resumen:

| Actividades y productos | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades |  | Productos | Mes de entrega |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |

# Programación y presupuestación general del proyecto

La programación permite al área establecer la secuencia de actividades que debe realizar para lograr los objetivos específicos del proyecto del que derivan, así como, los tiempos para efectuar cada actividad y los productos a obtener; por su parte, la presupuestación posibilita la asignación de recursos económicos a las actividades programadas y la definición de los tiempos de gasto del mismo.

Atendiendo al enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) la presupuestación se debe realizar de la mano de la programación, ya que el gasto se justifica, no por las acciones realizadas sino por los resultados obtenidos de éstas, contrastados con lo planeado.

Señale el presupuesto previsto por actividad y el total para el proyecto anual

| Actividades del proyecto (clave) | Presupuesto |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**TOTAL**

A continuación, puede brindar elementos complementarios que le permitan a la Junta Directiva conocer el cálculo de la distribución presupuestal señalada (opcional).

**Anexo I. Vinculación PND 2019-2024, PI Mejoredu y Pp P016**

| PND / Eje | PND / Estrategia | PI / Objetivo Prioritario | Pp |
| --- | --- | --- | --- |
| 2. Política Social | 3. Derecho a la Educación | 1.- Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación. | P016 “Planeación, diseño, ejecución y evaluación del  Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación” |
| 2.- Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa. |
| 3.- Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia. |
| 4.- Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior. |
| 5.- Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación. |
| 6.- Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior. |

**Anexo II. Vinculación con Programas especiales derivados del PND 2019-2024**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa Especial** | **Objetivo prioritario** | **Estrategia** | **Acción** |
| Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 | 2. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes | 2.1 Lograr el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes al Sistema Educativo Nacional, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica. | 2.1.3 Fortalecer la formación inicial y continua, así como el desarrollo profesional con enfoque de género y derechos humanos de todos los agentes educativos del Sistema Educativo Nacional. |
| Programa Nacional de Juventud 2021-2024 | 1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación | Estrategia prioritaria 1.2 Fomentar entre las personas jóvenes una cultura cívica, de conocimiento de sus derechos y respeto al Estado de Derecho para fortalecer el ejercicio de su ciudadanía | 1.2.1 Impulsar y fortalecer los programas de prestación de servicio social implementados por entidades y dependencias de la APF, incentivando entre las personas participantes una comprensión amplia e integral sobre las funciones desarrolladas. |

**Anexo III. PI 2020-2024 Mejoredu**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo Prioritario** | **Estrategia prioritaria** | **Acciones puntuales** |
| 1.- Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación | 1.1 Fortalecer el gobierno estratégico de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para asegurar el cumplimiento a su mandato constitucional | 1.1.1 Establecer las políticas y regulaciones para la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. |
| 1.1.2 Formular los planes y programas de trabajo institucionales que permitan dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades legales de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. |
| 1.1.3 Determinar los mecanismos institucionales de articulación interna de los componentes y áreas administrativas de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. |
| 1.2 Promover el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación para lograr que autoridades y actores educativos contribuyan al ejercicio pleno del derecho a la educación | 1.2.1 Determinar las disposiciones y mecanismos para apoyar la organización, funcionamiento y formulación de políticas educativas del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación. |
| 1.2.2 Promover encuentros de autoridades educativas federales y locales para acordar acciones conjuntas que contribuyan a la mejora continua de la educación. |
| 1.2.3 Promover actividades académicas con expertos y organismos internacionales para apoyar el desempeño de autoridades y actores educativos clave. |
| 1.3 Impulsar la colaboración e intercambio con las autoridades federal, de los estados, de la Ciudad de México y otros actores clave nacionales e internacionales para contribuir a la mejora continua de la educación | 1.3.1 Suscribir convenios de colaboración en materia de mejora continua de la educación. |
| 1.3.2 Brindar asistencia técnica a las autoridades de educación básica y media superior del país en materia de mejora continua de la educación. |
| 1.4 Implementar una gestión basada en resultados para garantizar la racionalidad y eficiencia en el funcionamiento de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación | 1.4.1 Mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y organización que permitan el logro de los objetivos. |
| 1.4.2 Implementar un modelo de administración que asegure la gestión eficiente y transparente de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. |
| 1.4.3 Implementar un programa de profesionalización de los servidores públicos para mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas. |
| 1.4.4 Promover la gestión institucional conforme a la base normativa establecida. |
| 1.4.5 Fortalecer el control interno de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para que contribuya a la efectividad y el desempeño. |
| 1.5 Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para un gobierno abierto | 1.5.1 Fortalecer los procesos relacionados al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. |
| 1.5.2 Implementar acciones de transparencia proactiva para fortalecer la rendición de cuentas. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo Prioritario** | **Estrategia prioritaria** | **Acciones puntuales** |
| 2.- Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa | 2.1 Generar información y conocimiento que fundamente las decisiones relacionadas con la mejora de los resultados educativos de los estudiantes en escuelas de educación básica y media superior | 2.1.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones especializadas sobre temáticas de inclusión y equidad en educación básica y media superior. |
| 2.1.2 Desarrollar evaluaciones diagnósticas sobre el aprendizaje de los estudiantes en educación básica y media superior que apoyen el trabajo pedagógico. |
| 2.2 Fortalecer los procesos de mejora de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y educación media superior a fin de buscar la excelencia, la inclusión y la equidad educativa | 2.2.1 Emitir lineamientos y recursos que orienten los procesos de mejora de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y media superior. |
| 2.2.2 Desarrollar materiales prototipo que apoyen la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y media superior. |
| 2.3 Apoyar la implementación y seguimiento de los productos desarrollados por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para la mejora de los aprendizajes en educación básica y media superior | 2.3.1 Establecer mecanismos de seguimiento y actualización de los lineamientos y materiales prototipo relacionados con la mejora continua de los aprendizajes. |
| 2.3.2 Desarrollar evaluaciones diagnósticas de apoyo al trabajo del aula en diferentes asignaturas del currículum de educación básica y media superior. |
| 2.3.3 Proponer estrategias de reforzamiento pedagógico a partir de los resultados de las evaluaciones diagnósticas, estudios e investigaciones especializados para apoyar el trabajo docente. |
| 3.- Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia | 3.1 Generar información y conocimiento sobre las escuelas de educación básica y media superior para fundamentar las decisiones sobre la mejora de la educación | 3.1.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones especializadas sobre los procesos escolares en educación básica y media superior. |
| 3.1.2 Desarrollar evaluaciones diagnósticas sobre la organización y funcionamiento de las escuelas de educación básica y media superior. |
| 3.1.3 Desarrollar mecanismos de recopilación y análisis de información sobre las necesidades y experiencias de mejora en las escuelas de educación básica y media superior, como insumo para la toma de decisiones. |
| 3.2 Fortalecer los procesos de mejora continua de las escuelas en educación básica y media superior a fin de buscar la excelencia, la inclusión y la equidad educativa | 3.2.1 Emitir lineamientos, criterios, orientaciones y recursos que apoyen los procesos de mejora de las escuelas en educación básica y media superior. |
| 3.2.2 Emitir lineamientos para la innovación de materiales y tecnologías educativas que apoyen la mejora continua de las escuelas en educación básica y media superior. |
| 3.2.3 Desarrollar materiales prototipo que apoyen la mejora continua de las escuelas en educación básica y media superior. |
| 3.2.4 Formular sugerencias de elementos que contribuyan a la mejora de los planes y programas de educación básica y media superior, y de los objetivos de la educación inicial, inclusiva y de adultos. |
| 3.3 Apoyar la implementación y seguimiento de los productos desarrollados por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para orientar la mejora continua de las escuelas de educación básica y media superior | 3.3.1 Fortalecer las capacidades institucionales de los equipos técnicos estatales para la implementación y uso de los lineamientos, criterios, sugerencias, recursos y materiales prototipo relacionados con la mejora continua de las escuelas. |
| 3.3.2 Establecer mecanismos de seguimiento y actualización de los lineamientos, criterios, sugerencias y materiales prototipo relacionados con la mejora continua de las escuelas. |
| **Objetivo Prioritario** | **Estrategia prioritaria** | **Acciones puntuales** |
| 4.- Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior | 4.1 Generar información y conocimiento relativos a las prácticas docente, directiva y de apoyo de educación básica y educación media superior para mejorar la formación continua y desarrollo profesional docente | 4.1.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones especializadas sobre prácticas docentes, directiva y de apoyo, y de formación continua y desarrollo profesional docente en educación básica y media superior. |
| 4.1.2 Desarrollar evaluaciones diagnósticas de las prácticas docentes, directiva y de apoyo en educación básica y media superior con carácter diagnóstico y formativo. |
| 4.1.3 Sistematizar información sobre formación continua y desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior. |
| 4.1.4 Procesar resultados de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento. |
| 4.1.5 Integrar información sobre la oferta de formación continua de docentes en educación básica y educación media superior de las autoridades educativas federal, de los estados, de la Ciudad de México y de los organismos descentralizados y sus características. |
| 4.2 Fortalecer los procesos de evaluación, formación continua y desarrollo profesional docente en educación básica y educación media superior para contribuir a la mejora continua de la educación | 4.2.1 Favorecer la articulación de las acciones de formación continua y desarrollo profesional docente desarrolladas por las autoridades de educación básica y educación media superior del país, las instituciones de educación superior y las organizaciones de la sociedad civil. |
| 4.2.2 Emitir lineamientos y criterios que regulen los procesos de evaluación, formación continua y desarrollo profesional docente a los que se sujetarán las autoridades educativas federal, de los estados, de la Ciudad de México y de los organismos descentralizados. |
| 4.2.3 Formular programas de formación continua y desarrollo profesional docentes, técnico- docentes, directivos, personal de apoyo y equipos técnicos de educación básica y media superior para su implementación por parte de las autoridades educativas federal y locales y de los organismos descentralizados. |
| 4.3 Desarrollar recursos e instrumentos que apoyen la implementación y seguimiento de los lineamientos, criterios y programas para la mejora de la formación continua y el desarrollo profesional docente | 4.3.1 Desarrollar materiales y recursos educativos que fortalezcan las acciones para la formación continua de docentes en educación básica y educación media superior. |
| 4.3.2 Establecer mecanismos de monitoreo y actualización de los lineamientos, criterios y programas de formación continua y desarrollo profesional docente que emita la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo Prioritario** | **Estrategia prioritaria** | **Acciones puntuales** |
| 5.- Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación | 5.1 Generar información y conocimiento que fundamente las decisiones relacionadas con la mejora de las políticas educativas de educación básica y media superior | 5.1.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones especializadas sobre los instrumentos de gestión pública e intervenciones educativas relevantes que orientan el desarrollo de las políticas de educación básica y media superior. |
| 5.1.2 Desarrollar evaluaciones sobre el diseño, implementación y resultados de las políticas de educación básica y media superior. |
| 5.2 Reforzar el desarrollo de las políticas de educación básica y media superior con el apoyo de las instancias evaluadoras y centros de investigación dentro del SEN para contribuir al ejercicio pleno del derecho a la educación | 5.2.1 Fortalecer el marco regulatorio para el desarrollo de evaluaciones, estudios e investigaciones especializadas que se desarrollen al interior del SEN. |
| 5.2.2 Establecer criterios para orientar el trabajo de las instancias evaluadoras en educación básica y media superior. |
| 5.2.3 Desarrollar un modelo institucional de investigación educativa que articule el abordaje de los problemas educativos con la toma de decisiones en distintos niveles de intervención dentro del SEN. |
| 5.2.4 Impulsar el desarrollo de agendas institucionales de investigación y estudios especializados con centros de investigación e instituciones de educación superior para atender las necesidades del sistema educativo atendiendo a la diversidad de las necesidades locales. |
| 6.- Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior | 6.1 Proveer información sobre el Sistema Educativo Nacional y determinar indicadores de resultados para dar seguimiento a los procesos de mejora continua de la educación | 6.1.1 Procesar información sobre los actores, procesos y servicios de educación básica y media superior. |
| 6.1.2 Desarrollar herramientas que permitan a los actores e instituciones educativas monitorear sus procesos de mejora continua de la educación. |
| 6.2 Fortalecer la difusión de información de productos desarrollados por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para contribuir a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional | 6.2.1 Implementar una Política de Difusión que permita hacer llegar toda la información generada por MEJOREDU a actores educativos y a la sociedad en general. |
| 6.2.2 Operar un Fondo Editorial pertinente y accesible, que apoye los esfuerzos de mejora continua de los actores e instituciones educativas que conforman el Sistema Educativo Nacional. |
| 6.2.3 Poner al alcance de todos los actores educativos un acervo de recursos documentales actualizados y pertinentes, tanto de origen nacional e internacional, que apoyen la mejora continua de la educación. |

**Anexo IV. Atribuciones por fortalecer y Acciones puntuales por atender**

Como resultado de la revisión de las actividades y productos realizados por Mejoredu de 2020 al primer trimestre de 2023, respecto al cumplimiento de las atribuciones conferidas por ley a la Comisión, se identificaron las siguientes atribuciones que se requiere fortalecer:

|  |  |
| --- | --- |
| **Atribución** |  |
| **Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio,** el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; **así como de la mejora de las escuelas**, organización y profesionalización de la gestión escolar (Art. 28, IV LR3°CPEUM) | * Se cuenta con los “Lineamientos para la mejora de los programas de formación para la inserción a la docencia y a la función directiva. Educación básica” (2021) pero no se han emitido o publicado. * Se requiere garantizar la elaboración y emisión de los “Lineamientos generales para la mejora de las escuelas en EB / EMS” programados para 2023. |
| Proponer **mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas** federal y de las entidades federativas, para la atención de las necesidades de las personas en la materia (Art. 28, V LR3°CPEUM) | * Se cuenta con una plataforma para el “Registro de acciones de coordinación y colaboración” que brinda reportes semestrales, pero no se han definido los mecanismos de coordinación. |
| **Sugerir** elementos que contribuyan a la **mejora de los objetivos** de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como **para la educación** inclusiva y **de adultos** (Art. 28, VI LR3°CPEUM) | * No se cuenta con sugerencias dirigidas a la educación de adultos. |

Por otro lado, en la revisión de la contribución al logro de las metas de mediano plazo señaladas en el Programa Institucional 2020-2024 de Mejoredu, a partir de la alineación de las actividades y productos programados y alcanzados en los PAA 2020 a 2022, y programados en el PAA 2023, a los objetivos prioritarios, sus estrategias y acciones puntuales, se identificó **la ausencia de actividades alineadas a las siguientes acciones puntuales**:

* 1.2.1 Determinar las disposiciones y mecanismos para apoyar la organización, funcionamiento y formulación de políticas educativas del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.
* 1.5.2 Implementar acciones de transparencia proactiva para fortalecer la rendición de cuentas.

Asimismo, a partir de 2023 las siguientes acciones puntuales cuentan con registro de alineación de una actividad del PAA, por lo que, para la planeación del PAA 2024 podría considerarse dar continuidad:

* 5.2.1 Fortalecer el marco regulatorio para el desarrollo de evaluaciones, estudios e investigaciones especializadas que se desarrollen al interior del SEN.
* 4.3.2 Establecer mecanismos de monitoreo y actualización de los lineamientos, criterios y programas de formación continua y desarrollo profesional docente que emita la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Finalmente, para la definición de proyectos anuales a integrarse en el PAA 2024, es importante considerar los retos presentes en el contexto educativo, político, económico y social de cara al escenario nacional de 2024.